



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCION QUE DECLARA DE ALTO INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION DE LA HIDROELECTRICA DEL ARTIBONITO EN LA PROVINCIA DE ELIAS PIÑA

CONSIDERANDO: que la Provincia Elías Piña es una de las provincias de la República Dominicana con mayor índice de pobreza, con un 40% de su población no alfabetizada, con el 38% de su población sin acceso al servicio de agua potable, un 33% sin acceso al servicio de energía eléctrica y apenas un 34% de su población económicamente activa.

CONSIDERANDO: que la Provincia Elías Piña hace frontera con la vecina República de Haití, teniendo El RIO ARTIBONITO como límite en gran parte del territorio compartido.

CONSIDERANDO: que El RIO ARTIBONITO que nace en territorio dominicano y es el mayor sistema fluvial de la Isla Santo Domingo, con un recorrido de 321Kms y una cuenca vertiente de 9,292 Kms², de los cuales el 73% corresponden al territorio Haitiano y el 27% corresponde a la República Dominicana.

CONSIDERANDO: que en El RIO ARTIBONITO se producen grandes crecidas con caudales extraordinarios que generan importantes inundaciones en comunidades de la República de Haití, originando pérdidas considerables en vidas y en propiedades privadas y públicas.

CONSIDERANDO: que es una RESPONSABILIDAD SOCIAL de ambos países crear un sistema de alarma temprana en la parte alta del RIO ARTIBONITO, para que las instituciones de manejo de emergencias puedan tomar sus decisiones para evitar las catástrofes producidas por las crecidas del Rio.

CONSIDERANDO: que la Presa de Peligre ubicada en territorio haitiano en la parte baja del RIO ARTIBONITO está seriamente sedimentada y que su vida útil dependerá de evitar que sigan llegando los sedimentos a dicho embalse en la misma proporción que hasta ahora lo recibe.

CONSIDERANDO: que la construcción de presas con embalses de regulación en la parte media del RIO ARTIBONITO, tales como la del CORTE, PEDRO SANTANA Y LAS DOS BOCAS evitarían en gran proporción la llegada de sedimentos a la presa de Peligre en Haití y las grandes inundaciones producidas por las crecidas del rio.

CONSIDERANDO: que el arrastre de sedimentos es una consecuencia de la degradación y/o deforestación en la cuenca del RIO ARTIBONITO.

CONSIDERANDO: que es una necesidad nacional la reforestación de la cuenca de tan importante rio, cuyas aguas garantizarán el desarrollo de las regiones cercanas al mismo.

CONSIDERANDO: que el Estado Dominicano ha firmado un contrato con empresas brasileñas para la construcción de dos presas, una en El Corte y otra en Pedro Santana para la generación de energía y suministro de agua potable para beneficiar poblaciones en ambas naciones.

CONSIDERANDO: que parte de los ingresos que genere el proyecto por la venta de energía pueden especializarse para invertirlos en la protección y reforestación de la cuenca del Rio Artibonito y en el estudio y construcción de nuevas obras compartidas, en común acuerdo entre ambos países.

CONSIDERANDO: que la catástrofe que recientemente ha ocurrido en la vecina Republica de Haití como consecuencia del desastrosos terremoto, ha afectado considerablemente los servicios básicos de todo el país, siendo el suministro de agua y energía lo más urgentes que necesita dicha población.



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO: que con la construcción de estas presas se emplearían cientos de obreros y técnicos durante varios años, lo cual evitaría el éxodo de dominicanos fronterizos a otras ciudades y dinamizaría la economía de la región fronteriza en ambas naciones.

CONSIDERANDO: Que la Hidroeléctrica del Artibonito va a aportar unos 52 megavatios al sistema de generación de energía en la región y el país, lo que será una contribución extraordinaria en energía barata y limpia.

Vista: La Constitución de la República

Visto: El reglamento del Senado

RESUELVE:

PRIMERO: SE DECLARA DE ALTO INTERES NACIONAL LA CONSTRUCCION DE LOS PROYECTOS HIDROELECTRICOS DE EL CORTE Y PEDRO SANTANA UBICADOS EN LA PARTE MEDIA DEL RIO ARTIBONITO, QUE PRODUCIRA 52 MEGAVATIOS Y REDUCIRA LOS INDICES DE POBREZA EN LA ZONA FRONTERIZA DEL PAIS.

SEGUNDO: SE SUGIERE AL GOBIERNO DOMINICANO COLOCAR ESTE TEMA EN LA AGENDA QUE SE CONOCERA EN LA CUMBRE SOBRE HAITI A CELEBRARSE EN NUESTRO PAIS EL 2 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO.

DADA...

Moción presentada:

Ing. Adriano Sánchez Roa

DADO EN